

Municipio de Abasolo, Guanajuato

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-11001-19-1026-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1026

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Participaciones Federales a Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de las Participaciones Federales a Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 312 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	26,032.9
Muestra Auditada	26,032.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al municipio de Abasolo, Guanajuato.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos del concepto correspondiente a la obra pública del cual se revisó una muestra de 26,032.9 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Antecedentes

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2023, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.

El ejercicio de las participaciones federales mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.

El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo, de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B, de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.

El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un modelo de fiscalización que consideró 312 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual

se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sean las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Abasolo, Guanajuato, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones

1. De los procesos seleccionados de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2023 por 26,032.9 miles de pesos, el municipio proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones por 25,951.6 miles de pesos; sin embargo, se observó que, del contrato número MAB/SE/CUENTA PUBLICA/2023-50, no se proporcionaron las pólizas, las facturas y las transferencias bancarias del pago por 81.3 miles de pesos.

MUNICIPIO DE ABASOLO, GUANAJUATO
PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

	Número de contrato	Denominación	Importe comprobado	Importe sin comprobar	Universo fiscalizado
1	MAB/SE/CUENTA PUBLICA/2023-31	Construcción de Calle con concreto en el municipio de Abasolo, Guanajuato, localidad el Abasolo, colonia centro, calle González Ortega (tramo Lerdo - 16 de septiembre).	3,533.8	0.0	3,533.8
2	MAB/SE/CUENTA PUBLICA/2023-50	Construcción de calle con concreto en el municipio de Abasolo, Guanajuato, en la localidad Boquillas, calle Lerdo de Tejada.	3,230.3	81.3	3,311.6
3	MAB/SE/CUENTA PUBLICA/2023-61	Rehabilitación de calle con concreto, municipio de Abasolo, Guanajuato, localidad Abasolo (Cab. Mpal.), calle Vicente Guerrero (tramo Degollado - Echegaray).	17,333.0	0.0	17,333.0
4	MAB/SG/CUENTA PUBLICA/2023-64	Construcción de alumbrado público en el municipio de Abasolo, Guanajuato, localidad Abasolo, en la colonia Juárez, Calle Blvd. Juárez.	1,854.5	0.0	1,854.5
Totales			25,951.6	81.3	26,032.9

FUENTE: Registros contables y presupuestales y estados de cuenta bancarios de las PFM 2023 e información reportada en el Sistema de Control, Administración y Fiscalización (SICAF) en respuesta al oficio de solicitud de información preliminar.

El municipio de Abasolo, Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las pólizas, las facturas y las transferencias bancarias de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización por un monto de 81,329.42 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Obra pública

2. Con la revisión de 4 expedientes de obra pública reportados por el municipio con cargo a las PFM 2023 por un monto de 26,032.9 miles de pesos, se determinó que en los 4 contratos se presentó la opinión de cumplimiento positiva, el contrato, las garantías de anticipos, las garantías de vicio oculto y los convenios modificatorios, de los contratos MAB/SE/CUENTAPUBLICA/2023-50 y MAB/SE/CUENTAPUBLICA/2023-61, se presentó la suficiencia presupuestal, el acta de presentación de proposiciones, el dictamen técnico y económico, el acta de fallo, la constancia de inscripción al padrón de proveedores, la constancia de situación fiscal y la ampliación de garantías; del contrato número MAB/SE/CUENTAPUBLICA/2023-31 se presentó la convocatoria y ampliación de garantías; sin embargo, no se proporcionó, la suficiencia presupuestal, el presupuesto base, la propuesta económica del contratista ganador, el acta de presentación de proposiciones, el dictamen técnico y económico, el acta de fallo, el acta constitutiva de empresa contratada, la constancia de inscripción al padrón de proveedores y la constancia de situación fiscal; del contrato número MAB/SE/CUENTAPUBLICA/2023-50 se presentó la propuesta económica de la empresa ganadora; sin embargo, no se presentó el acta constitutiva de la empresa contratada; del contrato número MAB/SE/CUENTAPUBLICA/2023-61 se presentó la convocatoria, no se presentó la propuesta económica del proveedor ganador y el acta constitutiva de la empresa contratada y del contrato número MAB/SG/CUENTAPUBLICA/2023-64 se presentó la suficiencia presupuestal y la constancia de inscripción al padrón de proveedores; sin embargo, no se presentó el dictamen de excepción a la licitación pública, el acta constitutiva de la empresa contratada y la constancia de situación fiscal.

El municipio de Abasolo, Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en la suficiencia presupuestal, la propuesta económica del contratista ganador, el acta de presentación de proposiciones, el dictamen técnico y económico, el acta de fallo, el acta constitutiva de empresas concursantes, el acta constitutiva de la empresa contratada, la constancia de inscripción al padrón de proveedores y la constancia de situación fiscal del contrato MAB/SE/CUENTA PUBLICA/2023-31; se presentó el acta constitutiva de la empresa contratada del contrato MAB/SE/CUENTA PUBLICA/2023-50; se presentó la propuesta económica del contratista ganador y el acta constitutiva de la empresa contratada del contrato MAB/SE/CUENTA PUBLICA/2023-61; se presentó el dictamen de excepción a la licitación pública, el acta constitutiva de la empresa contratada y la constancia de situación fiscal del contrato MAB/SG/CUENTA PUBLICA/2023-64, con lo que se solventa lo observado.

3. Con la revisión de 4 expedientes de obra pública reportados por el municipio con cargo a las PFM 2023 por un monto de 26,032.9 miles de pesos, se determinó que de los contratos MAB/SE/CUENTA PUBLICA/2023-31 y MAB/SE/CUENTA PUBLICA/2023-61 presentaron la documentación comprobatoria y justificativa del gasto; del contrato número MAB/SE/CUENTA PUBLICA/2023-50 por un monto de 3,311.6 miles de pesos, se presentó el acta de entrega-recepción de la obra, el acta de extinción de obligaciones, el acta de finiquito de la obra, la bitácora, el oficio de terminación de la obra, las facturas, el contrato de la cuenta bancaria pagadora, las pólizas y la transferencia bancaria; sin embargo, no se presentó la estimación 2 y la póliza 277 las cuales se relacionan con un monto de 81.3 miles de pesos; del contrato número MAB/SG/CUENTA PUBLICA/2023-64 por 1,854.5 miles de pesos, se presentó la documentación como el acta de entrega-recepción de la obra, la bitácora, las estimaciones con documentación soporte, las facturas, el contrato de la cuenta bancaria pagadora, las pólizas y la transferencia bancaria; sin embargo, no se presentó el acta de extinción de obligaciones, el acta de finiquito de la obra, el oficio de terminación de la obra y la carátula de estimaciones.

El municipio de Abasolo, Guanajuato en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en la estimación 2 y la póliza número 277 del contrato MAB/SE/CUENTA PUBLICA/2023-50 y se presentó el acta de extinción de obligaciones, el acta de finiquito de la obra, la carátula de estimaciones y el oficio de terminación de la obra del contrato número MAB/SG/CUENTA PUBLICA/2023-64, con lo que se solventa lo observado.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 26,032.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Abasolo, Guanajuato, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de obra pública, que no generó un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas se atendieron durante la auditoría.

En conclusión, el municipio de Abasolo, Guanajuato, realizó en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número PMA/TM/0009-2025 de fecha 15 de enero de 2025, mediante el cual se presentó información que atiende los hallazgos de la auditoría.

7058



GOBIERNO DE ABASOLO 2024-2027

No. de oficio: PMA/TM/0009-2025 Asunto: el que se indica. Abasco, Gto., a 15 de enero de 2025

MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "D" AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN Presente:

Por este medio reciba un cordial saludo, en atención al oficio número DAGF"D"/0029/2025 y al Oficio de la Orden de Auditoría Núm. AEGF/8561/2024 de la auditoría número 1026 con título "Participaciones Federales a Municipios", Cuenta Pública 2023; anexo a la presente entrego documentación escaneada contenida en el medio electrónico memoria USB, de acuerdo a los resultados finales y las observaciones preliminares contenidas en las cédulas de resultados anexas al oficio mencionado.

Sin más por el momento me despido de usted quedando a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

00237

ATENTAMENTE

C.P. PAUL HERRERA RUIZ ENLACE MUNICIPAL



C.c.p. Archivo.

3



www.conoceabasolo.gob.mx

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ABASOLO, GTO. JARDIN HIDALGO No. 101 ZONA CENTRO CP. 36970

429 693 0076 - 429 693 02 24

presidencia@conoceabasolo.gob.mx

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Obra pública

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales del egreso, de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales 2023 de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Obra pública

Verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que las obras públicas y servicios relacionados con la misma de los contratos seleccionados para revisión contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y de ser el caso, verificar que por incumplimiento de los contratos se hicieron efectivas las garantías, sanciones económicas y/o penas convencionales respectivas o que se contó con el convenio modificatorio correspondiente.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas, ambas del municipio de Abasolo, Guanajuato.